



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 14 de julio de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-56742-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renuncia al contrato bajo registro N° 026/23 de la enfermera ZAMBRANO Gabriela Dora.-

Que mediante el expediente N° MS-E-54781-2022 se tramita la contratación por compulsa abreviada de 31 enfermeros dependientes del HRRG.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 67/23, Aprueba el procedimiento en sus decima tercera (13) clausulas el Contrato de Locación de Servicio Registrado bajo el N°026/2023 entre el Hospital Regional Río Grande y la enfermera ZAMBRANO Gabriela Dora DNI N° 32.820.785, por la prestación de servicio en el ámbito de enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, expresando causa de tal fin, notificando por escrito a la otra parte.

Que en orden N° 02 obra nota de la enfermera ZAMBRANO Gabriela Dora DNI N° 32.820.785 debidamente diligenciada, siendo su último día laboral el 12 de julio del 2023, renunciado al Contrato de Locación Registrado bajo el N° 026/2023.

Que en orden N° 02 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento de lo expresado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N°1742/15,188/23,565/23 Anexo III,Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 026/2023, entre el nosocomio y la enfermera ZAMBRANO Gabriela Dora DNI N° 32.820.785, siendo su ultimo día laboral el 12 de julio de 2023. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, a los interesados dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G N° 1151/23.-**

HRRG
LM

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande